

## Consultas Realizadas

### Licitación 403264 - Adquisición de proyector y drone

#### Consulta 1 - Convocatoria de la Licitación 403264 - Adquisición de proyector y drone

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2021
Solicitamos respetuosamente a la convocante que las ofertas de los productos sean por ítems, y no por el total como lo están realizando. Debido a que son productos de distintos rubros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2021
Remitirse a la Adenda N° 01.		

#### Consulta 2 - SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2021
Con respecto a los equipos requeridos, no todas las empresas del rubro informático cuentan con la línea de productos del ítem N° 1 y el ítem N° 2, dron y proyector, respectivamente, o no tienen competitividad en este segmento. Existen empresas especializadas en la provisión de este tipo de equipos, según el rubro. Por esto, solicitamos a la convocante, realizar el llamado por ítems, y no por el total, de manera a contar con la mayor cantidad posible de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2021
Remitirse a la Adenda N° 01.		

#### Consulta 3 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2021
En referencia al PBC, en el apartado de DATOS DE LA CONTRATACION. Punto 18. Autorización del fabricante. Donde dice NO APLICA Solicitamos consideren sea una exigencia contar con la AUTORIZACION DEL FABRICANTE dentro del territorio nacional emitido por el fabricante para la Marca solicitada a los oferentes. Esto es sumamente importante y asegura a la convocante que la firma adjudicada podrá brindar servicios de mantenimiento y reparación, garantizando la vida útil, mano de obra calificada y repuestos Originales directamente del fabricante de la Marca.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2021
Remitirse a lo establecido en la Carta de Invitación.		

## Consulta 4 - TECNICOS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2021
----------	-------------------	------------

En referencia al PBC, en el apartado Capacidad Técnica, página 22.  
Solicitamos incluir que  
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:  
El oferente deberá contar con técnicos certificados para la asistencia técnica requerida. Se deberá anexar a la oferta, Curriculum de los mismos y copias de los certificados correspondientes Solicitamos además consideren incluir que la certificación requerida a los técnicos sea expedida por el fabricante de la marca. Caso contrario, los certificados pueden expedirse por terceros, lo cual no garantiza el conocimiento acabado para realizar las tareas de mantenimiento y reparación de los equipos, a fin de garantizar la vida útil y mano de obra calificada directamente del fabricante de la Marca

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2021
-----------	--------------------	------------

Remitirse a lo establecido en la Carta de Invitación.

## Consulta 5 - ITEM 2: PROYECTOR

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2021
----------	-------------------	------------

En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Con relación al ítem N° 2, donde dice Tecnología 3-LCD Proyección mínima 3 LCD solicitamos a la convocante, que sean permitidos equipos con sistema de proyección DLP. Los proyectores DLP de un chip cubren un espectro mayor, que va de los modelos para presentaciones con colores adecuados a su función, a modelos con gran calidad de color pensados para vídeo, por lo que la institución no pierde calidad en el producto solicitado y dará mayor oportunidad a un mayor número de oferentes. Además, el llamado se encuentra orientado a una sola marca, que es EPSON, oferente exclusivo de la tecnología exigida

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2021
-----------	--------------------	------------

Remitirse a lo establecido en la Carta de Invitación.

## Consulta 6 - ITEM 2: PROYECTOR

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2021
----------	-------------------	------------

En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Con relación al ítem N° 2, donde dice Lámpara mínima de 20.000 horas solicitamos a la convocante, que sean permitidos equipos con lámpara de 15.000 horas, por ser mínima la diferencia y dar mayor oportunidad a un mayor número de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2021
-----------	--------------------	------------

Remitirse a lo establecido en la Carta de Invitación.

## Consulta 7 - PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2021
----------	-------------------	------------

En la sección PLAN DE ENTREGAS, pagina 35, dice El proveedor deberá entregar los bienes en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la recepción de la orden de entrega remitido por el Administrador de Contrato solicitamos a la convocante, que el plazo de entrega sea como mínimo 30 días hábiles, por la situación compleja de la logística a nivel mundial, la producción disminuida de los fabricantes, así como a nivel local, la bajante del río.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2021
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N°1.

## Consulta 8 - \*- CONSULTA SOBRE MULTA

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	21-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección Condiciones Contractuales, Porcentaje de Multa, se establece que: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes</p>		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	26-10-2021
<p>Remitirse a lo establecido en la Carta de Invitación.</p> <p>Remitirse a lo establecido en la Carta de Invitación.</p>		

## Consulta 9 - -\* Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección DATOS DE LA CONTRATACIÓN, 33. Evaluación de ofertas, g) Experiencia requerida, se solicita:</p> <p>Demostrar la experiencia en VENTA CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE PROYECTORES Y DRONE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (CINCUENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (TRES) ULTIMOS años. 2018, 2019, 2020.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sea aceptada la experiencia en VENTA CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE PROYECTORES Y/O DRONE Y/O EQUIPOS INFORMATICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (CINCUENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (TRES) ULTIMOS años. 2018, 2019, 2020. De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes con la capacidad de suministros y técnicas necesarias para satisfacer sus necesidades. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> <p>Consulta 4. -*Plan de Entrega de los bienes:</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2021
<p>Remitirse a la Adenda N° 01.</p>		

## Consulta 10 - -\*Plan de Entrega de los bienes

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	22-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en el ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS. 3. Plan de Entrega (Bienes), se establece:</p> <p>Fechas de Entrega del Bien:</p> <p>El proveedor deberá entregar los bienes en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la recepción de la orden de entrega remitido por el Administrador de Contrato.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante que los plazos de entrega sean de 30 (Treinta) días como mínimo ya que las fabricas aun no operan con su normal capacidad de producción, esto debido a la situación de pandemia a consecuencia del Covid-19 que actualmente aún se está atravesando a nivel mundial y esto dificulta la normal producción del tipo de equipos solicitados, retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional y nacional viene desde hace semanas e incluso meses haciéndose eco</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	26-10-2021
Remitirse a la Adenda N° 01.		

## Consulta 11 - \*--\* Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección DATOS DE LA CONTRATACIÓN, 33. Evaluación de ofertas, g) Experiencia requerida, se solicita:</p> <p>Demostrar la experiencia en VENTA CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE PROYECTORES Y DRONE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (CINCUENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (TRES) ULTIMOS años. 2018, 2019, 2020.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sea aceptada la experiencia en VENTA CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE PROYECTORES Y/O DRONE Y/O EQUIPOS INFORMATICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (CINCUENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (TRES) ULTIMOS años. 2018, 2019, 2020. De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes con la capacidad de suministros y técnicas necesarias para satisfacer sus necesidades. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2021
Remitirse a la Adenda N° 01.		

## Consulta 12 - -\*Plan de Entrega de los bienes

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	25-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en el ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS. 3. Plan de Entrega (Bienes), se establece:</p> <p>Fechas de Entrega del Bien:</p> <p>El proveedor deberá entregar los bienes en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la recepción de la orden de entrega remitido por el Administrador de Contrato.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante que los plazos de entrega sean de 30 (Treinta) días como mínimo ya que las fabricas aun no operan con su normal capacidad de producción, esto debido a la situación de pandemia a consecuencia del Covid-19 que actualmente aún se está atravesando a nivel mundial y esto dificulta la normal producción del tipo de equipos solicitados, retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional y nacional viene desde hace semanas e incluso meses haciéndose eco</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	26-10-2021
Remitirse a la Adenda N° 01.		